

Sumario

1. La aplicación del método causal aristotélico al concepto de tributo en los Escolásticos, en Alberto Magno y en Santo Tomás de Aquino. El Aquinate, pionero de un estudio de tipo científico – 2. El contenido de las causas del tributo en Santo Tomás – 2.1. La causa final: el bien común – 2.2. La causa formal: el deber tributario según la igualdad de proporción y las posibilidades de cada uno – 2.2.1. La concepción iusnaturalista considera que el objeto del Derecho es la justicia. La definición del objeto de la justicia presupone la distinción entre derecho positivo y derecho natural – 2.2.2. Destaca un principio de adecuación a la capacidad del individuo, según la igualdad de proporción, de extensión inusitada – 2.3. La causa eficiente: la ley – 2.4. La causa material: la distinción del presupuesto respecto a las otras concausas – 3. La causa del tributo consiste en la síntesis de todas las causas – 4. La interpretación de la ley tributaria. El estudio de la doctrina tomista enriquece el actual principio de capacidad contributiva